

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO Y CANALIZACIÓN DE DATOS Y
EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE SERVIDORES**

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº 1/2011

1. OBJETO

Se convoca a Licitación Pública para la Infraestructura de cableado y canalización de datos y acondicionamiento de la Sala de servidores para la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM 1. Infraestructura de Cableado y Canalización de Datos

El cableado y canalización de datos se realizará desde cero, no contemplando el cableado actual (exceptuando el sector donde se encuentra el rack 3b donde se ampliarán puestos), abarcará todo el cableado interno así como el cableado horizontal y backbone.

Se deberá incluir **documentación técnica** que permita comprobar las características **de los materiales a utilizar**. **Se deberá ofrecer garantía sobre las instalaciones a realizar indicando plazo, condiciones y tiempo de respuesta.**

ITEM 1.1 Canalización

- ✓ Bandejas aéreas perimetrales porta cable. Se deberá indicar características como material, espesor, elementos de fijación y aterramientos, etc.
- ✓ Ductos en PVC.
- ✓ Se dejará un 30% de espacio libre en ductos y bandejas para futuras ampliaciones.
- ✓ Colocación y armado.

ITEM 1.2 Cableado estructurado

ITEM 1.2.1 Cableado Horizontal

- ✓ Desde el rack de cada piso llegando un solo cable UTP a cada puesto de trabajo.
- ✓ Mediante bandejas perimetrales aéreas y bajadas a puestos con ductos.
- ✓ Características del cableado: categoría 6 (Cable, Puesto, Patchera), separador central en polietileno con cubierta en PVC retardante de llama, impedancia de 100 ohms.
- ✓ Cantidad de puestos a instalar: 183.
- ✓ Patchcords certificados categoría 6 (en patcheras, swiches y puestos a PC).

ITEM 1.2.2 Backbone

- ✓ Se conectará por fibra óptica que partirá desde la sala de servidores y deberá llegar hasta cada uno de los racks de piso.
- ✓ Fibra óptica a utilizar: multimodo tipo OM2 de 50/125 micrones mínimo, ideal OM3.
- ✓ Incluirá todos los elementos de montaje en los racks (patchera de fibra óptica, splice trays, etc).

Nota: Especificar tipo de fibra en la oferta

ITEM 1.2.3 Rack´s

- ✓ Se conservara el rack del segundo piso.
- ✓ Se sustituirá el rack 3a del tercer piso instalándose en la pared opuesta a la columna donde se encuentra el actual instalado.
- ✓ Evaluar la sustitución del rack 3b debido a la ampliación de patchera y switch, manteniendo el cableado actual y su patchera. Cotizar opciones.

ITEM 1.2.4 Identificación y Certificación

- ✓ Se deberá identificar todos los componentes de la instalación con la nomenclatura a utilizar, usando etiquetas autoadhesivas plásticas específicas para sistemas de cableado.
- ✓ Certificación de la red a categoría 6, se hará mediante equipo certificador suministrado por el oferente. Quien certifique deberá tener "habilitación". Culminada la certificación se entregará plano del edificio detallando la nueva instalación (conteniendo la ubicación de todos los puestos, racks y distribución de las bandejas perimetrales aéreas) e informe de la certificación de cada puesto (en forma impresa y electrónica).

- ✓ La AIN se reserva el derecho de solicitar la reiteración de algunos ensayos en presencia de personal de la organización o de terceros designados por la misma.

ITEM 1.3 Switchs

- ✓ Cantidad: hasta 4.
- ✓ 48 bocas con velocidad 1 Gb/s (10/100/1000).
- ✓ Administrable.

ITEM 1.4 Conectividad inalámbrica mediante Access Point

- ✓ Cantidad: el oferente detallará la cantidad adecuada.
- ✓ Access Point en modo repetidor.
- ✓ Se deberá cubrir mínimo el 80% de la organización.
- ✓ El oferente detallará la mejor ubicación de los mismos para cumplir con lo pedido anteriormente.

ITEM 1.5 Remoción de cableado e instalaciones pre-existentes

- ✓ Una vez finalizada y probada la nueva instalación se procederá a retirar el cableado antiguo.

ITEM 2. Acondicionamiento de Sala de Servidores (suministro e instalación)

Se deberá incluir **documentación técnica** que permitan comprobar las características **de los materiales a utilizar**. **Se deberá ofrecer garantía sobre las instalaciones a realizar indicando plazo, condiciones y tiempo de respuesta.**

ITEM 2.1 Cerramiento.

Características:

- ✓ Material ignífugo tipo cortafuego.
- ✓ Hermético.
- ✓ Del piso al techo.
- ✓ Puerta de acceso tipo cortafuego.
- ✓ Material con suficiente resistencia estructural para soportar peso y operación de puerta cortafuego.
- ✓ Instalación y materiales certificados (UNE EN, NFPA o similar vigente).
- ✓ Ingreso y espacio amplio para que trabaje cómodamente un operador.

ITEM 2.2 Control de acceso

- ✓ Biométrico con teclado.
- ✓ Cierre magnético.
- ✓ Botón de pánico o similar.
- ✓ Conexión IP.
- ✓ Software de administración y consulta.
- ✓ Cámara IP con detector de movimiento (se valorará capacidad para notificación automática de sucesos/eventos -mail, sms, etc-).

ITEM 2.3 Piso Técnico

- ✓ Componentes no combustibles.
- ✓ Altura inicial 20 cm.
- ✓ Peso a soportar superior a 350 kg concentrados.
- ✓ Baja conductibilidad y descarga a tierra
Placas/Tabiques/Pedestales.
- ✓ Bandejas metálicas por debajo de este para realizar el tendido del cableado de la sala de servidores.

Nota: Se admite cotizar opción por Ductos aéreos entre Rack's o Frames

ITEM 2.4 Detectores de humo y alarmas

- ✓ Detección en ambiente y bajo piso técnico* (se valorará cotización de opción por muestreo de aire).
- ✓ Programación por software.
- ✓ Memoria no volátil.
- ✓ Conexión TCP/IP.
- ✓ Funcionamiento automático y manual.
- ✓ Aviso sonoro.

* En caso de haber cotizado piso técnico

ITEM 2.5 Extinción

- ✓ Liberación de gas en todos los planos (ambiente y bajo piso técnico*).
- ✓ El gas no debe ser nocivo para el ser humano.
- ✓ Inundación del área en 10 segundos.
- ✓ Desconexión automática de corriente eléctrica dentro del ambiente al dispararse el dispositivo de extinción.

* En caso de haber cotizado piso técnico

ITEM 2.6 Refrigeración

- ✓ Hasta 2 equipos de refrigeración (Uno principal y otro backup.)
- ✓ Control de ambiente (temperatura y humedad) adecuado a las dimensiones de la sala.
- ✓ Reinicio automático luego de un corte de energía.

ITEM 2.7 Instalación de nuevos Rack

- ✓ Hasta 2 Racks.
- ✓ 19" de 40 U mínimo.
- ✓ Cerrado con llave.
- ✓ Ventilación.
- ✓ Contará con unidades de distribución de potencia.
- ✓ Se conservaran los frames existentes y estos nuevos se colocaran enfrente a los mismos..

Nota: Se admite cotizar opción Frames

ITEM 2.7 UPS dedicada

- ✓ Hasta 1 UPS.
- ✓ 10 KVA.
- ✓ Autonomía 1 hora a plena carga.
- ✓ Nivel de ruido sonoro menor a 58 dB.
- ✓ Configuración y consulta de parámetros.
- ✓ Modular.
- ✓ Cableado de entrada eléctrica autónoma (desde la entrada de suministro hasta la unidad).
- ✓ Rackeable (Opcional).
- ✓ Conexión a red y software de administración (se valorará sistema de notificación automático de sucesos).
- ✓ Instalación de tablero eléctrico de maniobras en Sala de Servidores (De acuerdo al reglamento de baja tensión de UTE). Los Rack de los pisos estarán conectados al mismo.
- ✓ Cotización de servicio de mantenimiento anual.
- ✓ Banco de baterías.

ITEM 2.8 Iluminación

- ✓ Luminarias múltiples aéreas de tipo fluorescente o similares que brinden más de 1000 lux.
- ✓ Se deberá instalar luminaria por debajo del piso técnico.
- ✓ Luces de emergencia con instalación de línea independiente fluorescente o similar con autonomía propia.

ITEM 2.9 Albañilería y pintura

- ✓ Acondicionamiento de mampostería y terminaciones.
- ✓ Pintura interna de la sala de servidores (opcional ignífuga).

ITEM 3. Acceso al Departamento de Informática

- ✓ Cambio de puerta de acceso (por puerta de seguridad).
- ✓ Control de acceso: Biométrico o proximidad (con teclado).
- ✓ Cierre magnético o perno (se valorará opciones).
- ✓ Software de administración y consulta.
- ✓ Video Portero.

2. CONDICIONES GENERALES

De las ofertas:

Las ofertas deberán presentarse identificando claramente:

Ítem	Sub-Ítem	Opción	Descripción	Cantidad	PU IVA Inc.	Precio Total IVA Inc.

Para cada Ítem y sub-ítem se admitirá cotizar hasta 3 opciones. No se aceptarán ofertas que no abarquen la totalidad de al menos un ítem completo (es decir, no se tomarán en cuenta las ofertas por sub-ítem individuales).

Documentación del proyecto y productos ofertados:

No se considerarán ofertas que no incluyan cronograma y planificación de obra para cada uno de los ítems (expresado en días de trabajo, las fechas se coordinarán una vez adjudicada la licitación) o cuyos plazos estén condicionados a disponibilidad de stock.

Las ofertas deberán incluir documentación técnica de los productos a ser integrados en la solución propuesta.

Importante: Se deberá proporcionar documentación del proyecto incluyendo ubicación/identificación de los puestos de red, recorrido de las bandejas perimetrales,

cableado instalado (UTP y fibra óptica) y esquema de las patcheras y bandejas en los Racks.

Mantenimiento, limpieza de obra y otras consideraciones:

Los frames existentes se conservarán tras la nueva instalación y durante todos los trabajos los equipos y cableados existentes deberán mantenerse operativos (cuidándolos de cualquier agente perjudicial que cause su deterioro) hasta que se configure la aceptación satisfactoria de la nueva instalación de forma de asegurar la continuidad del servicio.

La Empresa cuidará los aspectos que hacen al orden, la limpieza, el respeto entre el personal, el cuidado de la relación con los funcionarios de la AIN y con la vecindad en general.

La Empresa deberá mantener a su costo en buen estado de limpieza y conservación la zona de las obras como consecuencia de trabajos que se ejecuten por sí o por terceros, protegerlos de las degradaciones o destrucciones de toda naturaleza, desde el comienzo de la obra hasta el día de la recepción de la obra por la AIN.

La Empresa será el único responsable por los daños que pudieran producirse en el edificio por causas imputables a la obra.

La Empresa deberá consultar al personal designado del Departamento de Informática respecto al destino del producto de demoliciones o retiros de cualquier otro elemento, quien indicará el emplazamiento de los mismos. El retiro de todos los escombros y/o materiales extraídos de instalaciones existentes será de cargo y costo de la Empresa. Se coordinará con la AIN los lugares de descarga, depósito y preparación de materiales.

La Empresa deberá prever lugares que se coordinarán con el Departamento de Informática para contar con espacios donde dejar las herramientas u otros materiales.

Todos los trabajos se ejecutarán tomando todas las precauciones de seguridad que cada caso demande, pero en general el personal deberá contar permanentemente durante el horario de trabajo con calzado de seguridad, casco, vestimenta completa e identificación personal señalando nombre y empresa. Para el

cobro la empresa deberá presentar nómina de trabajadores y certificados al día con BPS y BSE.

3. CONDICIONES PARTICULARES DE SEGURIDAD

La o las empresas adjudicatarias de la presente licitación deberán cumplir con las siguientes cláusulas aprobadas por resolución del Auditor Interno de la Nación.

Cláusula de confidencialidad. La EMPRESA asumirá una obligación de confidencialidad para con la Auditoría Interna de la Nación, siendo responsable por sí misma, así como por el personal dependiente a su cargo y por el personal independiente que haya contratado, de no revelar ninguna clase de información de la cual tome conocimiento en ocasión de la prestación del servicio, cualquiera sea su soporte. Esta obligación se extenderá durante el período que la EMPRESA preste servicios o realice una obra a la Auditoría Interna de la Nación, en virtud del plazo contractual pactado y luego de finalizado el plazo y extinguido el contrato.

Dentro de la información objeto de esta obligación de confidencialidad, quedará comprendida toda la relativa a: a) la Auditoría Interna de la Nación; b) las personas que desempeñen tareas en la Auditoría Interna de la Nación o para la misma; c) los Órganos e Instituciones públicas o privadas auditadas y controladas por ésta; d) las personas físicas o jurídicas usuarias de la Auditoría Interna de la Nación; e) otras personas físicas o jurídicas que presten servicios a la Auditoría Interna de la Nación.

Asimismo, la EMPRESA se obligará a tomar todas las medidas necesarias, a fin de minimizar el riesgo de que el personal dependiente a su cargo, así como el personal independiente que haya contratado, pueda divulgar la información referida anteriormente, que eventualmente pueda conocer en ocasión de la prestación del servicio.

Finalmente, la EMPRESA se obligará a comunicar de forma inmediata y por escrito a la Auditoría Interna de la Nación, en un plazo de 24 horas desde que sea conocido el hecho por la misma, cualquier comportamiento contrario a la presente cláusula, por parte del personal dependiente a su cargo o del personal independiente que haya contratado.

Cláusula de seguridad. La EMPRESA asumirá la obligación de cumplir todas las políticas y medidas que con respecto a la seguridad, adopte o dicte la Auditoría Interna

de la Nación, siendo responsable por sí misma, así como por el personal dependiente a su cargo y por el personal independiente que haya contratado.

A tal efecto, la Auditoría Interna de la Nación deberá comunicar a la EMPRESA, la política o medida de seguridad, en un plazo de 3 días a partir del siguiente a que fuera adoptada o dictada. Una vez comunicada la política o medida de seguridad, es responsabilidad de la EMPRESA dar difusión a la misma entre el personal dependiente a su cargo y personal independiente que haya contratado, que esté afectado a la realización de tareas para la Auditoría Interna de la Nación, tanto fuera como dentro de sus Oficinas.

Asimismo, la EMPRESA se obligará a tomar todas las medidas necesarias, a fin de minimizar el riesgo de que el personal dependiente a su cargo, así como el personal independiente que haya contratado, pueda violar alguna de las políticas y medidas que con respecto a la seguridad, adopte o dicte y comunique la Auditoría Interna de la Nación.

Finalmente, la EMPRESA se obligará a comunicar de forma inmediata y por escrito a la Auditoría Interna de la Nación, dentro de las 24 horas a que sea conocido el hecho por la misma, cualquier comportamiento contrario a la presente cláusula, por parte del personal dependiente a su cargo o del personal independiente que haya contratado.

Cláusula de comunicación e identificación del personal. La EMPRESA se obligará a comunicar dentro de las 24 horas previas a que comience a prestar el servicio para la Auditoría Interna de la Nación, el nombre, apellido y documento de identidad de las personas dependientes a su cargo e independientes que haya contratado, que se desempeñarán dentro de las Oficinas del Órgano. Si durante la ejecución del presente contrato, la EMPRESA tiene la necesidad de rotar, cambiar o afectar nuevo personal a la prestación del servicio en las Oficinas de este Órgano, sea como dependiente a su cargo o independiente que haya contratado, deberá comunicar a la Auditoría Interna de la Nación, dentro de las 24 horas previas: a) el nombre, apellido y documento de identidad de la persona que desempeñará tareas en Oficinas del Órgano; b) el nombre, apellido y documento de identidad de la persona sustituida, en caso que la hubiere.

La EMPRESA tendrá la obligación de asegurar que el personal que presente a desempeñar tareas en Oficinas de la Auditoría Interna de la Nación, lo haga con: a)

una identificación visible que contenga como mínimo el logo de la EMPRESA, así como el nombre y el apellido de la persona; b) su cédula de identidad.

Multa y Rescisión unilateral. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en estas cláusulas contractuales, habilitará a la Auditoría Interna de la Nación a aplicar multas de 20 U.R. y, en su caso, ante la gravedad o reiteración de los incumplimientos, a la rescisión unilateral del contrato sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte de la EMPRESA y sin perjuicio de las demás acciones penales y/o civiles que por Derecho correspondan.

4. COORDINACION DE VISITAS Y ENTREGA DE PLANOS

Las visitas de reconocimiento de las instalaciones deberán ser coordinadas previamente con el Departamento de Informática en forma telefónica o vía mail.

En oportunidad de la visita se entregará copia de planos del edificio e instalaciones actuales. Estos planos no podrán reproducirse, distribuirse ni utilizarse con otros fines que los de preparar la oferta.

5. GARANTÍA Y REFERENCIAS COMERCIALES

Se deberá ofrecer garantía sobre los equipos y las instalaciones a realizar. Se deberá indicar plazo, condiciones, cobertura de la garantía y tiempo de respuesta on-site, así como costo del servicio de mantenimiento luego de expirada la misma, alcance del servicio y disponibilidad de partes de reemplazo.

La garantía ofrecida comenzará a correr a partir de la recepción satisfactoria de los bienes y trabajos realizados para el cumplimiento de cada ítem.

Se tendrá en cuenta las referencias comerciales de las empresas oferentes.

6. ENTREGA DE PLIEGO

El pliego de Condiciones Particulares podrá descargarse de nuestra página Web www.ain.gub.uy hasta el día **8 de setiembre de 2011** inclusive.

7. PROPUESTA

Las ofertas podrán presentarse contra recibo en el lugar habilitado a tal efecto, extendidas por escrito con una copia, o enviarse por correo, fax, u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegare a la hora dispuesta para la recepción de ofertas, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas por el oferente o su representante **acreditando la representación invocada a la fecha del acto de apertura y asimismo acreditando el cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de la Ley N° 17.904 cuando corresponda.**

Las ofertas deberán venir acompañadas de los Formularios “Identificación del Oferente” y “Presentación de Oferta” (Anexos 1 y 2), así como de la Constancia de Inscripción en Tabla de Beneficiarios del SIIF, los certificados expedidos por el BPS, BSE y la DGI que acrediten estar al día con el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo deberá presentarse el certificado expedido por el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a la fecha del acto de apertura. Se deberá entregar recibo de depósito de garantía de mantenimiento de la oferta según las exigencias establecidas en el numeral 13 de este pliego. No serán consideradas las propuestas que no cumplan con estas condiciones

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvados en forma.

8. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas de **lunes a viernes en el horario de 11 a 15 hs., hasta la hora 12 del día 9 de setiembre de 2011**, en el local de la Auditoría Interna de la Nación, en la calle Paysandú N° 941 piso 2, Departamento de Administración y Finanzas. Las mismas no serán de recibo si llegan después de la hora dispuesta para la recepción.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en presencia de los interesados, el **día 9 de setiembre de 2011 a las 13 hs.** en la calle Paysandú N° 941 piso 1 (Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación).

Una vez abiertas las propuestas, ninguno de los proponentes podrá hacer ni pedir aclaraciones verbales ni escritas referentes a la licitación, ni podrá solicitar audiencia a ninguno de los funcionarios que deben intervenir en el estudio y adjudicación de la licitación, en tanto ésta no haya sido definitivamente adjudicada.

10. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

11. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios de los artículos se cotizarán contado y a crédito 60 días, a través de la Tabla de Beneficiarios del SIIF.

Las ofertas deberán ser cotizadas en moneda nacional explicitándose claramente los impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que en el precio cotizado están comprendidos todos los tributos que gravan la operación.

Será obligatorio cotizar a precio firme sin ajustes, no siendo de recibo la aplicación de fórmulas paramétricas de actualización alguna.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

13. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor de su oferta, a la orden de la Administración. Dicha garantía deberá ser constituida mediante alguna de las siguientes formas:

A) Efectivo en Moneda Nacional, el mismo deberá ser mediante depósito en la cuenta del BROU 188 000718 “Fondo Permanente” de la Auditoría Interna de la Nación.

B) Fianza o aval bancario, en pesos uruguayos de un Banco establecido en esta plaza de primera línea.

C) Póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, en pesos uruguayos.

No se aceptará ningún otro tipo de garantía.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta se deberá presentar en el mismo acto de apertura de las propuestas.

La validez de la garantía de mantenimiento de oferta deberá exceder en treinta (30) días el plazo de mantenimiento de oferta.

La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva.

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta se tendrá presente que:

- a) si el Licitante retira su oferta durante el período de “mantenimiento de oferta” la garantía no será devuelta;
- b) en caso de que la oferta sea aceptada, la garantía podrá ser ejecutada si el Licitante no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo indicado.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o de su ampliación, y cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la Licitación Abreviada establecida en el Art.33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5 % del monto adjudicado para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato y permanecerá vigente hasta el fin de la garantía de los bienes. Dicha garantía deberá constituirse mediante las mismas formas establecidas en el numeral anterior. La falta de constitución de dicha garantía en tiempo y forma, excepto que la Administración haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará incondicionalmente a disposición de la Administración y no demandará ningún trámite especial ni discusión para hacer efectivo su total o parcial cobro, dentro de las 24 (veinticuatro) horas en que éste fuera solicitado por la Administración. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será utilizada para cubrir los costos correspondientes a daños y perjuicios causados a la Administración y multas si correspondiera.

El depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelto al Adjudicatario dentro de los 60 (sesenta) días calendario del Fin de la Garantía de los bienes, deducidas las multas, ajustes en menos, u otras sumas que por cualquier concepto pudieran corresponder.

El costo resultante de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será totalmente de cuenta del Adjudicatario.

15. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las características solicitadas.
- ✓ Tecnología de los equipos.
- ✓ Respaldo técnico.
- ✓ **Plazo, condiciones de prestación y alcance de la garantía, así como seguridad del servicio ofrecido.**
- ✓ Servicio post-garantía.
- ✓ Antecedentes comerciales y de proveedor estatal del oferente, así como trabajos similares ejecutados.
- ✓ Precio.

En la formulación de la oferta se exigirá la totalidad de los extremos enumerados precedentemente, a excepción de los antecedentes comerciales y de proveedor estatal del oferente en caso de no tenerlos. **La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitarse datos complementarios.** Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el art. 57 del TOCAF 1996.

16. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar la licitación a uno o más oferentes.
- No adjudicar algún ítem.

17. PLAZO DE ENTREGA

Los trabajos se coordinarán con el Departamento de Informática y comenzarán en un plazo máximo de 30 días a partir de la adjudicación al proveedor del ítem correspondiente. Los proveedores adjudicados deberán cumplir con el cronograma entregado en sus respectivas ofertas.

18. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción satisfactoria se configurará cuando el Departamento de Informática de la AIN dé el visto bueno a los trabajos luego de realizadas pruebas exhaustivas en conjunto con el proveedor.

El Departamento de Informática controlará la entrega, pudiendo rechazarla si a su juicio no se ajustan a lo pactado.

En caso de que algún artículo no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Al momento de la entrega de los trabajos, deberá entregarse manuales de administración y operación (detallando sus características) de todo equipo cotizado/instalado.

19. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) Decreto 194/997 de 10/06/1997 T.O.C.A.F. 1996.
- b) Decreto 53/993 de 28/01/1993.
- c) Decreto 342/999 de 26/10/1999.
- d) Decreto 20/002 de 16/01/2002.
- e) Ley N°17.957, art. 6°.

f) Disposiciones concordantes, ampliatorias, modificativas y complementarias de las anteriores.

20. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACION PÚBLICA N° 1/2011

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC:

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle/N°:

Departamento/Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS

Aclaración de firma/s

ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo,
Sr. Auditor Interno de la Nación
Cr. Hugo M. Pose

.....establecido
en (calle/nº),
de la ciudad de, respondiendo al llamado a
LICITACION PÚBLICA N° 1/2011, vengo a ofrecer con estricta sujeción a los Pliegos
de Condiciones Generales y Particulares, que he tenido a la vista y acepto en todas sus
partes, los servicios que a continuación se especifican y al precio que se determina.

FIRMA/S

Aclaración de firma/s